



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2194

15/02/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 60.

Modificación de los valores
pagaderos a la vista cursables
por las cámaras compensadoras.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las características que deberán reunir los valores que se cursen a partir del 1.7.94 así como los lineamientos generales que se seguirán para su canje en la Cámara Compensadora de la Capital Federal.

A tal fin, se agregan a la presente los Anexos I (Dimensiones y Características de los valores cursables por las cámaras compensadoras) y II (Sistema Operativo de la Cámara Compensadora de la Capital Federal).

En lo que hace al régimen operativo a aplicar en las cámaras compensadoras del interior, se convendrá el mismo con el Banco de la Nación Argentina teniendo en cuenta las características particulares de cada una de ellas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rubén O. Berti
Gerente de Cuentas Co-
rrientes y Compensa-
ción de Valores

Hector Biondo
Subgerente General de
Operaciones

ANEXOS: 2 hojas



DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS VALORES
CURSABLES POR LAS CAMARAS COMPENSADORAS

DIMENSIONES:

El cuerpo principal del documento tendrá 156 mm. de largo por 70 mm. de ancho.

CARACTERISTICAS:

La línea de SCAN estará grabada en caracteres CMC 7 y compuesta por 2 áreas, a saber:

AREA 1 (postcodificada):

De derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 2.
- Importe: 10 dígitos (8 enteros, 2 decimales).
- Campo en blanco: Mínimo un espacio de 3,2 mm.
- Tipo de documento: 2 dígitos:
- Campo en blanco: Mínimo un espacio de 3,2 mm.

AREA 2 (preimpresión):

De derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 5.
- Número de cuenta: 11 dígitos.
- Número del documento: 8 dígitos.
- Código Postal: 4 dígitos.
- Código de sucursal: 3 dígitos.
- Código de entidad: 3 dígitos.
- Símbolo Nro. 3.

NOTA: Los restantes aspectos del diseño de los valores serán los que figuran en el Punto 15.2. del Capítulo I de la Circular CAMCO - 1.

-----	-----	-----	-----
Versión I	Comunicación	I	Página
-----	-----	-----	-----
1a. I	"A" 2194 - CAMCO - 1 -	60 I	1
-----	-----	-----	-----



SISTEMA OPERATIVO DE LA CAMARA COMPENSADORA
DE LA CAPITAL FEDERAL A PARTIR DEL 1.7.94

En la Cámara Compensadora de la Capital Federal los canjes se realizarán de la siguiente manera:

1. Valores extendidos en fórmulas de las dimensiones de 156 mm. x 70 mm.

1.1. Presentación de los bancos miembros ante la Cámara Compensadora.

1.1.1. Las entidades presentantes clasificarán los valores recibidos en depósito por banco girado con la respectiva tira de suma, sus representantes se los intercambiarán manualmente en el recinto destinado a tales efectos.

1.1.2. Entregarán a la Cámara Compensadora soportes magnéticos (cintas o diskettes), con el detalle de los valores presentados al canje de acuerdo con los diseños que oportunamente se informarán.

1.2. Documentación a recibir de la Cámara Compensadora.

1.2.1. La Cámara entregará a las entidades soportes magnéticos y listados de control con el detalle de los documentos girados contra ellas y planillas con el total de los documentos presentados con parciales por entidad girada.

2. Valores librados en fórmulas de las dimensiones de 178 mm. x 76 mm.

2.1. Presentación de los bancos miembros ante la Cámara Compensadora.

2.1.1. Se operará de igual forma que la señalada en 1.1.1.

2.1.2. Entregarán en la Cámara Compensadora volantes de totales por banco girado, en forma similar a la que se opera en la actualidad para el canje de 48 hs.

Versión	I	Comunicación	I	Página
1a.	I	"A" 2194 - CAMCO - 1 - 60	I	1



2.2. Documentación a recibir de la Cámara Compensadora.

2.2.1. La Cámara entregará listados de totales por banco girado y de los valores presentados (débitos y créditos).

3. En la oportunidad de la información de los diseños de los soportes magnéticos, se comunicará a las entidades miembros los horarios y formas de entrega de la documentación así como el régimen operativo que se adoptará para las correspondientes ruedas de rechazos.

-----	-----	-----	-----
Versión I	Comunicación	I	Página
-----	-----	-----	-----
1a. I	"A" 2194 - CAMCO - 1 - 60	I	2
-----	-----	-----	-----